



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FCS)
COMITÉ DIRECTIVO – 2015

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

En la Facultad de Ciencias de la Salud (Avenida Arequipa N° 440 - Lima), siendo las 16:00 horas del día lunes 19 de enero de 2015, el Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), dio inicio a la centésimo quincuagésima sesión del Comité Directivo (CD) de la Facultad con la presencia de:

1. Mg. Reyda Ismaela Canales Rimachi, Directora Encargada de la Escuela Académico Profesional de Enfermería, (EAPE).
2. Mg. Carlos Michell Gálvez Ramírez, Director Encargado de la Escuela Académico Profesional de Odontología (EAPODON).
3. Lic. Vanessa Valdivieso Oliva, Representante del Director de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia (EAPO).
4. Dra. Doris Alicia Vila Gómez, Directora de la Escuela Académico Profesional de Psicología (EAPP).
5. Mg. Rafael Filadelfo Horna Escalante, Director de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica (EAPTM).
6. Mg. Federico Martin Malpartida Quispe, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ACUERDOS:

2044-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba el acta de la sesión CXLIX del 17 de diciembre, firmándose un ejemplar en el libro de actas.

2045-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento del fallecimiento del padre de la Dra. Claudia Arispe Alburqueque, dejando constancia del profundo pesar de parte de todos los integrantes del Comité Directivo de la FCS.

2046-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba ratificar al Vicerrector la posición del Comité Directivo con respecto al proceso de modificación de los Planes Curriculares adaptándolos a la Ley Universitaria 30220 donde no se ha seguido los pasos indicados por la IT-CV1-1A Diseño del Plan Curricular.

2047-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba sugerir al Vicerrector que no haya adelanto de asignaturas durante el ciclo 2015-0 y establecer las medidas preventivas ante la falta de matriculados, ya que el avance es como sigue:

Enfermería: Se han matriculado 15 y la meta es 90.

Obstetricia: Se han matriculado 29 y la meta es 58.

Odontología: Se han matriculado 242 y la meta es 242.

Psicología: No tiene asignaturas para el 2015-0.

Tecnología Médica en Terapia Física y Rehabilitación: Se han matriculado 25 y la meta es 100.

Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica: Se han matriculado 35 y la meta es 50.

Este panorama lo explican los directores por motivos económicos ante la subida del costo de cada crédito académico y la carga horaria.

2048-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento que existe comunicación deficiente entre las Universidades de Coahuila, Universidad de Tamaulipas y la EAP de Enfermería, que se complica con la comunicación interna entre estas instancias, por ello la Oficina de Bienestar Universitario (OBU) pondrá a disposición de la EAP de Enfermería el teléfono con línea abierta para comunicarse con las universidades mexicanas.

2049-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba comunicar al Vicerrectorado que la EAPE ha solicitado horas lectivas para la Mg. Gaby Chávez, Dra. Sherin Kredert y Mg. Alejandro Borda, asimismo se informa



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FCS)

COMITÉ DIRECTIVO – 2015

que se ha levantado las observaciones del Vicerrectorado, justificando los grupos de 8 horas del último ciclo de segundas especialidades que terminan en abril. En el caso de la EAPO, se regularizarán los contratos de docentes de segundas especialidades. En la EAPTM, se ha enviado la carga lectiva de los docentes al Vicerrectorado. Asimismo, se acuerda que a partir del siguiente semestre un profesor que no tenga especialidad no puede entrar a enseñar en las segundas especialidades, a excepción de los cursos de investigación.

2050-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba solicitar a la Gerencia Administrativa que se disponga de aulas con el aforo según lo pedido por cada EAP. Asimismo, se pide que no se cambie la sede de las aulas de enseñanza (Sede 7803-2), ni se modifiquen las aulas ya asignadas.

2051-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba designar a los siguientes miembros de las comisiones curriculares y comités internos:

COMISIONES CURRICULARES:

E.A.P. de Enfermería:

Presidente: Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil
 Director Encargado de la E.A.P. de Enfermería

Miembros: Mg. Graciela Adilberta Guevara Morote
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Enfermería
 Lic. Sonia Santiago Abregu
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Enfermería

E.A.P. de Obstetricia:

Presidente: Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil
 Director Encargado de la E.A.P. de Obstetricia

Miembros: Dra. Claudia Milagros Arispe Alburqueque
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Obstetricia
 Lic. Vanessa Valdivieso Oliva
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Obstetricia

E.A.P. de Odontología:

Presidente: Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil
 Director Encargado de la E.A.P. de Odontología

Miembros: Mg. Rosa Isabel Mezarina García
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Odontología
 CD. Cesarina Elisa Gómez Coronado
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Odontología

E.A.P. de Psicología:

Presidente: Dra. Doris Alicia Vila Gómez
 Directora de la E.A.P. de Psicología

Miembros: Mg. Fernando Antonio Lamas Delgado
 Docente a Tiempo Completo de la E.A.P. de Psicología



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FCS)

COMITÉ DIRECTIVO – 2015

2053-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba reiterar al Vicerrector la necesidad de elección de nuevos Directores para la EAP de Enfermería, EAP de Obstetricia, EAP de Odontología, EAP de Nutrición Humana.

2054-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba insistir al Vicerrector su Directiva para el proceso académico-administrativo de las segundas especialidades.

2055-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento que el producto no conforme aún está en revisión.

2056-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento que con respecto a convenios, la Gerencia Administrativa le pidió al Dr. José Piscocoya, el análisis por separado de equipos y cursos de cada convenio, las cuales se anexa al acta. Asimismo, en el Instituto Nacional Materno Perinatal hay comunicación directa con la Jefe de Capacitación Dra. Tania Palomino Chillque y no hay problema por la aceptación del campo clínico para posgrado, considerando que no se acepta estudiantes o internos de pregrado. El Centro Médico Naval refiere que quería 5 becas para segunda especialidad en odontología, pero sólo se han aceptado 2 becas para diplomatura.

2057-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento que la única EAP que mantiene el problema con las 63 horas asignadas a los docentes a tiempo completo es Tecnología Médica ya que aún no han firmado contrato a diferencia del resto de las EAP, por ello se espera la respuesta del Rector al respecto.

2058-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba reiterar al Vicerrector el pedido de considerar la titulación de los Bachilleres en Tecnología Médica que sustentaron en diciembre del 2014, con fecha de emisión de Título en el año 2014, para cumplir con el estándar de acreditación.

CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO
1	Renzo Eduardo Díaz Ramirez	Tramitado a Secretaría General
2	Jesús Jonathan Quispe Ramirez	Tramitado a Secretaría General
3	Anita Vera Zinanyuca	Falta regularizar expediente con certificado de idioma extranjero, tiene carta de compromiso para mayo de 2015 (Se comunicó a la EAPTM)

CARRERA PROFESIONAL DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO
1	Violeta Emperatriz Cabrejo Castañeda	Falta presentar empastados y CD (Se comunicó a la EAPTM)
2	Oscar Santa Cruz Sanchez	Tramitado a Secretaría General
3	Rocio Del Pilar Sanchez Alejandro	Tramitado a Secretaría General
4	Maribel Toledo Barzola	Tramitado a Secretaría General

2059-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento de la publicación en medios de prensa del Concurso Docente 2015.

2060-CD/FCS-UW-2015: Se toma conocimiento que mañana martes 20 de enero a las 14:30 horas habrá una inducción y capacitación para el proceso de convalidación de asignaturas a cargo del Mg. Federico Malpartida Quispe, Secretario Académico de la FCS dirigido a los Docentes a Tiempo Completo designados para manejar el proceso de convalidación. Asimismo, El Decano informa que

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FCS)

COMITÉ DIRECTIVO – 2015

las convalidaciones con cualquier instituto está justificado ya que existe aprobado mediante convenio y resolución la convalidación de asignaturas con el instituto Daniel A. Carrión.

2061-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba solicitar al Vicerrector la resolución rectoral que aprueba los Planes Estratégicos actualizados, luego de culminada la revisión que aún está pendiente.

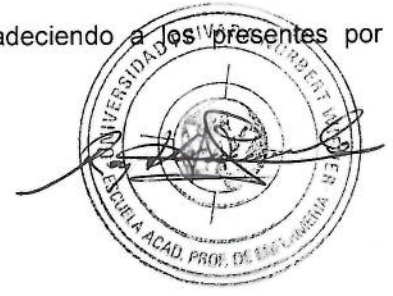
2062-CD/FCS-UW-2015: Se aprueba solicitar a la Mg. Reyda Canales comprometer al Mg. Jack Silva Fhon para que publique en la Revista de Investigación de la Universidad.

2063-CD/FCS-UW-2015: Se acuerda aprobar la pasantía de estudiantes y docentes en la Facultad de Odontología de la Universidad de Sao Paulo, mientras se está gestionando el convenio con esta Universidad. Asimismo, la Mg. Reyda Canales convocará al Mg. Roberto Silva Fhon para que apoye si es posible, en coordinación con el Mg. Carlos Gálvez la gestión iniciada del convenio con la Universidad de Sao Paulo.

Siendo las 17:34 horas, el Decano levanta la sesión, agradeciendo a los presentes por su participación.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

[Handwritten signature]
Dra. Doris Vila Gómez
Directora de la Escuela Académico Profesional de Psicología

[Handwritten signature]
Dr. José L. Piscoya Arbañil
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MONITOREO DE CONTRAPRESTACIONES (EQUIPOS/INFRAESTRUCTURA) AL 15 DE ENERO DE 2015 - CONFIDENCIAL

N°	CONVENIOS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACIONES	INVERSIÓN COMPROMETIDA (S/.)	FECHA DE ENTREGA NO DEFINIDA	FECHA DE PRIMERA ENTREGA	DEBIÓ CUMPLIRSE EL AÑO 2014
SEGURO SOCIAL DEL PERÚ - ESSALUD								
VIGENTE CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011-2014-R-UPNW								
1	CONVENIO MARCO	25/11/2013	25/11/2016					
2	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW			01 proyector multimedia. 01 Impresora multifuncional. Arreglo de audífono	3,400.00 1,800.00 12,000.00		feb-15 feb-15 feb-15	X
3	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW			Proyector multimedia 02 I Phone GS Blu ray Máquina fotográfica Laptop 20 routers	3,656.00 4,000.00 1,500.00 2,500.00 3,899.00 3,600.00		mar-15 ene-15 ene-15 ene-15 mar-15 mar-15	
4	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL REBAGIATI Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW	26/03/2014	25/11/2016	01 laptop. (Plan de trabajo 2013) 01 laptop - intel Core i3-2328M 2.2 GHz, RAM 6GB, HDD 750GB, 14". Windows 8 (Plan de trabajo 2014).	3,500.00 4,500.00		mar-15 mar-15	X
MINISTERIO DE SALUD - MINSAL								
RED DE SALUD LIMA CIUDAD								
5	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD LIMA CIUDAD Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	04/06/2014	04/06/2017	Implementar un aula de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD con una computadora, (Procesador: intel Core i7-3630QM2, 4Ghz) equipo de video data (1200 lúmenes ANSI, Resolución SVGA (800x600), Tecnología LCD).	7,555.00		mar-15	X

RED DE SALUD TUPAC AMARU										
CONTRA PRESTACION PENDIENTE DE CONVENIO VENCIDO:										
01 Computadora (Precio de laptop):										
PROPUESTA EN ACUERDO DE PARTES ACTUAL:										
Donará a LA RED en calidad de donación un proyector multimedia por única vez, dejándose constancia notarial de ello										
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME										
7	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU DE LA DISA Y LIMA CUIDADO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	06/01/2010	06/01/2013							
<p>3,899.00 mar-15 X</p> <p>3,656.00 mar-15</p>										
CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME Y LA UPNW, FCS.										
9		16/08/2008	16/06/2011							
<p>Laptop (Pendiente) 3,899.00 mar-15</p> <p>Impresora (Pendiente) 799.00 mar-15 X</p> <p>Proyector multimedia (Pendiente) 3,856.00 mar-15</p>										
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE										
9	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	30/12/2014	30/12/2017							
<p>01 laptop (pendiente convenio anterior) 3,899.00 mar-15 X</p> <p>01 proyector multimedia (pendiente convenio anterior) 3,656.00 mar-15</p> <p>CONTRARESTACIONES CONVENIO VIGENTE:</p> <p>01 Castilero para los estudiantes 350.00 mar-15</p> <p>Construcciones en el Hospital (Infraestructura) [50 000 soles por año de vigencia] 150,000.00 mar-15</p>										
HOSPITAL NACIONAL HERMINIO VALDIVIAZAN										
10	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "HERMINIO VALDIVIAZAN" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "NOBBERT MIENER"									
<p>El 02.05.14 se remite a la Dra. Amelia Arias Albino, Directora General, propuesta de convenio específico y requisitos (carta N° 13-05-429-2014-DFOC-UPNW). El 06.06.14 nos llega la información que el hospital no tiene campo clínico para la demanda de la FCS y por eso no podrá firmar el convenio.</p>										
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA										
11	CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	26/03/2012	26/03/2015							
<p>LA FACULTAD donará dos (02) módulos para la atención de pacientes, los cuales serán ejecutados previo acuerdo entre las partes y constará en un documento anexo. Solo hay 01 módulo implementado. (30 de mayo de 2012)</p>										
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA										
11	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	31/05/2011	31/05/2014							
<p>Donación de un ventilador volumétrico transportable</p>										
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA										
11	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW.	13/06/2014	13/06/2017							
<p>Donará a El HOSPITAL en calidad de donación un equipo multimedia completa y una impresora multifuncional.</p>										
<p>7,555.00 mar-15</p>										

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL									
11	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE - ASISTENCIAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW.	24/08/2011	24/08/2014	01 proyector multimedia. 01 Maqueta para parto.	3.656.00 2.700.00		mar-15 mar-15	X	
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO									
15	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Y LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	25/05/2011	25/05/2014	01 CPU (Precio de laptop). 01 Ecran.	3.899.00 522.00			X	
HOSPITAL JOSE AGUIRTO TELLO DE CHOSICA									
16	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL "JOSE AGUIRTO TELLO DE CHOSICA" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	12/01/2012	12/01/2015	01 Laptop. Proporcional al N° de E.A.P. 01 Impresora multifuncional. Proporcional al N° de E.A.P.	3.899.00 799.00		mar-15 mar-15	X	
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES									
17	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"	01/01/2013	01/01/2016	01 Proyector multimedia (marca Epson PowerLite 95).	2.920.00		mar-15		
HOSPITAL SAN JOSE									
18	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	07/06/2011	07/06/2014	01 equipo de cómputo (Precio de laptop). (Pendiente)	3.899.00		mar-15		
FAP - HOSPITAL CENTRAL DE LA FUERZA AEREA DEL PERU									
19	CONVENIO MARCO	RENOVACION AUTOMÁTICA		01 LAPTOP Y UN PROYECTOR MULTIMEDIA 2 LOCKERS	7.555.00 700.00		mar-15 mar-15	X	
EJERCITO DEL PERU									
20	CONVENIO ESPECIFICO	17/10/2011	17/10/2016						
21	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER			El 18 de diciembre se donaron 6 computadoras según acuerdo de partes.	23.394.00				

MONITOREO DE CONTRAPRESTACIONES (SIN EQUIPOS / INFRAESTRUCTURA) AL 15 DE ENERO DE 2015 - CONFIDENCIAL

N°	CONVENIOS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACIONES	INVERSIÓN COMPROMETIDA (S/)	FECHA DE ENTREGA NO DEFINIDA	FECHA DE PRIMERA ENTREGA	DEBÍO CUMPLIRSE EL AÑO 2014	
									SEGURO SOCIAL DEL PERÚ - ESSALUD
VIGENTE CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011-2014-R-UPNW									
1	CONVENIO MARCO	25/11/2013	25/11/2016						
	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW			01 Taller de manejo de Tecnología de Información y Comunicación (TIC).	15,000.00	X		X	
	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL ALMENA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW			Diplomado en docencia universitaria (2 becas) Asesor por 6 horas a la semana (100 soles por hora) 2400 por mes 03 cursos de Informática (Básico, regular y avanzado) (30 participantes)	5,800.00 2,400.00 27,000.00	X			
				Segunda Especialidad Gestión de Servicios de Salud y Enfermería - 2 personas (Plan de trabajo 2013) 12 meses.	7,200.00			X	
				Curso: Programa de atención primaria - 20 personas.	8,000.00			X	
				Asesoría proyectos de Investigación.	5,000.00			X	
				Acceso a EBSICO (Plan de trabajo 2013).	3,300.00			X	
				Auspiciar y otorgar crédito.	2,000.00	X			
				Especialidad en Gestión de Servicios de Salud y Enfermería 30 personas.	4,800.00				
				Curso: Programa de Atención Primaria 30 participantes.	4,800.00				
				Acceso a EBSICO (Plan de trabajo 2014).	3,200.00			X	
				Auspiciar y otorgar crédito (Plan de trabajo 2014) 350 soles por curso en inversión comprometida. (3 cursos)	1,050.00			X	
MINISTERIO DE SALUD - MINSA									
5	CONVENIO MARCO	09/08/2014	09/08/2018						
				RED DE SALUD LIMA CIUDAD					
				Incorporar profesionales de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD dentro de su plana docente, en número suficiente, que permitan un adecuado entrenamiento de los alumnos de LA FACULTAD.	3,640.00				
				Brindar asesoría especializada en proyectos de investigación elaborado por trabajadores de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD.	3,640.00				
				Organización de cursos, talleres y otros para capacitación de trabajadores de la Red.	9,000.00				
				Otorgar dos (2) becas integrales en los cursos de capacitación organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud para los diferentes niveles de profesionalización o entrenamiento técnico de los trabajadores de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD.	18,000.00				
				Auspiciar y otorgar crédito académico, sin costo alguno por las actividades científicas, académicas y de capacitación que realice la RED DE SALUD LIMA CIUDAD.	350.00	X			
				Facilitar el acceso del personal de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD a los centros de documentación (bibliotecas, hemerotecas, Videotecas), previa presentación del fotocopy de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD.					
				LA FACULTAD asumirá la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionar los estudiantes y personal de LA FACULTAD a la infraestructura, equipos e instrumental de la RED DE SALUD LIMA CIUDAD, comprendidos en el desarrollo de las actividades programadas; sin perjuicio de que LA FACULTAD le requiere a los estudiantes y personal de LA FACULTAD directamente responsables.					
				Facilitar la utilización de locales: aulas o auditorios de LA FACULTAD, para el desarrollo de cursos organizados por la RED DE SALUD LIMA CIUDAD.	420.00				
6	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD LIMA CIUDAD Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	04/06/2014	04/06/2017						





RED DE SALUD LIMA ESTE

RED DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
DOCENTE ASISTENCIAL

RED ASISTENCIAL BARRANCO, CHORRILLOS Y SURCO

9	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD	19/05/14		Incorporar profesionales de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO dentro de su plana docente, en número suficiente, que permitan un adecuado entrenamiento de los alumnos de LA FACULTAD		
				Brindar asesoría especializada en proyectos de investigación elaborado por trabajadores de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO.	3,640.00	
				Organizar cursos, talleres y otros que permita capacitación de los trabajadores de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO	9,000.00	
				Otorgar dos becas integrales en los cursos de capacitación organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud para los diferentes niveles de profesionalización o entrenamiento técnico de los trabajadores de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO	600.00	
				Auspiciar y otorgar crédito académico, sin costo alguno por las actividades científicas, académicas y de capacitación que realice LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO	350.00	X

PRIVADA NOBERT WIENER

RED DE SALUD LIMA NORTE V RÍMAC, SAN MARTÍN DE PORRES, LOS OLIVOS

10	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION DE RED DE SALUD LIMA NORTE V RÍMAC, SAN MARTÍN DE PORRES, LOS OLIVOS Y LA UPNW S.A.	24/09/2010	24/09/2013	Facilitar el acceso del personal de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO a los centros de documentación (bibliotecas, hemerotecas, videotecas), previa presentación del fotocopia de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO	420.00	
				LA FACULTAD asumirá la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionar los estudiantes y personal de LA FACULTAD a la infraestructura, equipos e instrumental de LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO, comprendidos en el desarrollo de las actividades programadas, sin perjuicio de que LA FACULTAD le requiere a los estudiantes y personal de LA FACULTAD directamente responsables		
				Facilitar la utilización de locales: aulas o auditorios de LA FACULTAD, para el desarrollo de cursos organizados por LA RED DE SALUD BARRANCO CHORRILLOS SURCO.		
				Asesoramiento especializado para programas de capacitación y entrenamiento del personal de la Red.	3,640.00	
				Asesoramiento en proyectos de investigación elaborados por trabajadores de la Red.	3,640.00	
	Auspiciar y otorgar crédito académico.			350.00		
	Otorgar beca tipo "C" que es el 25% de descuento a nivel de pregrado para los trabajadores e hijos de la Red.			11,625.00	X	
	01 media beca anual para estudios de Maestría. No acumulables.			1,850.00		
	01 media beca anual para estudios de Doctorado. No acumulables.			2,250.00		





RED DE SALUD TUPAC AMARU		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"			
<p>CONTRAPRESTACIONES CONVENIO ANTERIOR: Asesoramiento en proyectos de investigación elaborados por trabajadores del Red. Auspiciar y otorgar creditaje académico. Facilitar la utilización de aulas y auditorios de la Universidad. Medias becas a los hijos de los trabajadores de la red de salud Tupac Amaru que se encuentren cursando estudios en la facultad, a partir del cuarto ciclo de estudios siempre que cuente con un promedio ponderado superior o igual a 14 (catorce), según el Reglamento General de la Universidad.</p> <p>PROPUESTA EN ACUERDO DE PARTES: Brindar a LA RED acceso a la información bibliográfica, que disponga la Biblioteca de LA FACULTAD Otorgar auspicio académico a las actividades docentes de los eventos que organice LA RED, a través de la oficina de desarrollo de Recursos Humanos y otorgar el creditaje según corresponda, debiendo cumplir con los reglamentos y requisitos académicos establecidos por LA FACULTAD. Proporcionar apoyo técnico especializado para tareas de investigación, docencia, servicios y proyección social a LA RED según lo estipulado por la comisión de coordinación. Participar con su alumnado en las campañas de salud integral y atención de salud de acuerdo a lo programado en el plan anual de LA RED. Otorgar dos (2) becas anuales para los profesionales que participen en Congresos, Cursos o Seminarios que organice LA FACULTAD, serán dos (2) por cada congreso o curso hasta completar 8 (ocho) como máximo; de acuerdo al Plan de extensión de la Universidad, siempre y cuando sea solicitado a LA FACULTAD por la RED de manera expresa. Otorgará a LA RED en calidad de donación un proyector multimedia por única vez, dejándose constancia notarial de ello. Brindará asesoramiento en materia académica y cuando LA RED lo solicite, así como participará en los actos oficiales que surjan del presente Convenio.</p>	06/01/2010	06/01/2013	350.00 420.00 2,325.00 350.00 3,640.00 2,400.00 3,656.00 3,640.00 3,640.00 9,000.00 350.00	X X X X	
	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"				
	<p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU DE LA DISA Y LIMA CIUDAD Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.</p>	15/08/2008	16/06/2011	3,640.00 9,000.00 350.00	X X X
		<p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" Y LA UPNW, FCS.</p>			

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

<p>13</p> <p>CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.</p>	<p>30/12/2014</p>	<p>30/12/2017</p>	<p>Cumplir con las normas para la realización de docencia e investigación en EL HOSPITAL. Hacer cumplir el Reglamento de Internado Médico aprobados por EL HOSPITAL.</p> <p>Programar una vez al año cursos de capacitación de 20 horas académicas, dirigido a 25 personas con la certificación respectiva, según referencia siguiente: - Áreas: Enfermería, Curso referencial: Criterios y técnicas de instrumental quirúrgico por especialidades. Población objetivo: Enfermeras de diferentes especialidades. - Áreas: Asistencial. Curso referencial: Computación e Informática nivel básico, Intermedio y avanzado. Población objetivo: Profesional médico y/o especialistas. Se considera una inversión comprometida de 9000 soles por curso</p> <p>Exonerar del pago por derecho de auspicio académico y creditaje a las actividades científicas, académicas y de capacitación que organice EL HOSPITAL en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en aquellas áreas correspondientes a LA UNIVERSIDAD y que sean aprobadas por ésta de acuerdo al reglamento de auspicio de la misma.</p> <p>Facilitar el acceso del personal de EL HOSPITAL a los centros de documentación (bibliotecas, hemerotecas, videotecas) que disponga LA FACULTAD previa presentación del fotocheck de EL HOSPITAL.</p> <p>Facilitar el auspicio Universitario con exoneración de pago de las actividades docentes de los eventos que organice EL HOSPITAL, a través de la oficina de apoyo a la docencia e investigación y otorgar el creditaje según corresponda, debiendo cumplir con los reglamentos y requisitos académicos establecidos.</p> <p>Proporcionar apoyo técnico especializado para tareas de investigación, docencia, servicios y proyección social a EL HOSPITAL según lo estipulado por la comisión de coordinación.</p> <p>LA UNIVERSIDAD es responsable del control médico anual de los alumnos, acreditando su buena salud física y mental; así mismo es responsable de mantener el calendario de sus vacunas completas.</p>	<p>27,000.00</p> <p>350.00</p> <p>3,656.00</p>	<p>X</p>
---	-------------------	-------------------	--	--	----------

HOSPITAL NACIONAL HERMILO VALDIZAN

<p>14</p> <p>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "HERMILO VALDIZAN" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "NORBERT WIENER"</p>			<p>Acreditar el acceso de sus alumnos a una cobertura de seguros de salud contra accidentes que se produzcan durante las prácticas en el servicio y por los accidentes ocupacionales que eventualmente pudieran ocurrir en los alumnos, asumiendo LA FACULTAD en su integridad los daños de salud producidos, sin perjuicio que LA FACULTAD establezca la responsabilidad que corresponda en los causantes.</p> <p>Facilitar la utilización de locales como aulas o auditorios de LA UNIVERSIDAD para el desarrollo de cursos organizados por EL HOSPITAL con la presentación de un documento oficial que lo identifiquen como representante de la Dirección Ejecutiva de EL HOSPITAL.</p> <p>Proporcionar a EL HOSPITAL un original de los trabajos de investigación realizados por los estudiantes de LA FACULTAD.</p> <p>Velar porque las clases teóricas no sean desarrolladas durante la jornada asistencial del profesional del establecimiento de Salud de EL HOSPITAL, según lo establecido por la norma.</p> <p>Otorgar medias becas completas en número total de 5 (cinco) por año, no acumulables, para estudios de Diplomado, entre los profesionales nombrados y contratados de EL HOSPITAL que aprueben el examen de selección (Se considera una inversión comprometida de 7250 soles por año de vigencia).</p> <p>Brindar a los trabajadores e hijos de los trabajadores de EL HOSPITAL la tarifa de convenios vigente.</p>	<p>420.00</p> <p>21,750.00</p>	
--	--	--	--	--------------------------------	--

El 02.05.14 se remite a la Dra. Amelia Anías Albino, Directora General, propuesta de convenio específico y requisitos (carta N° 13-05-429-2014-DFCS-UPNW). El 06.06.14 nos llega la información que el hospital no tiene campo clínico para la demanda de la FCS y por eso no podrá firmar el convenio.





HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

<p>15</p> <p>CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.</p>	<p>26/03/2012</p> <p>26/03/2015</p>	<p>Selecionar e incorporar, como contratados, al personal docente que participará en la enseñanza o supervisión de las actividades académicas entre los profesionales de EL HOSPITAL según la normatividad vigente. Los docentes que no formen parte del personal de EL HOSPITAL podrán integrarse a los ambientes hospitalarios para realizar docencia en servicio respetando la organización, normas y procedimientos de EL HOSPITAL y dependerán funcionalmente de la autoridad del servicio correspondiente manteniendo su autonomía docente. Esta incorporación como docente podrá realizarse previa autorización expresa de la máxima autoridad de EL HOSPITAL.</p> <p>Otorgar a EL HOSPITAL 02 medias becas / año por el periodo total de duración del estudio para Diplomaturas, Cursos de Postgrado o Programas de Educación a Distancia, 02 medias becas / año por el periodo total de duración del estudio para la maestría y 01 media beca / año por el periodo total de duración del estudio para el doctorado de cualquiera de las facultades de la universidad.</p> <p>Comunicar al personal profesional de EL HOSPITAL de eventos científicos y culturales como simposios, congresos, seminarios y otros organizados por LA FACULTAD y facilitar medias becas según estipule la comisión de coordinación.</p> <p>Brindar a EL HOSPITAL el usuario y contraseña de acceso a la biblioteca virtual de LA FACULTAD para uso de la biblioteca de nuestra Institución.</p> <p>Facilitar el uso de los ambientes (auditorio, salones) en LA FACULTAD para actividades de capacitación del personal de EL HOSPITAL de acuerdo a la disposición y programación de la misma.</p> <p>Es obligación de LA FACULTAD acreditar el buen estado de salud física y mental de sus estudiantes, quienes deberán entregar previo al inicio de sus actividades la certificación de estar vacunados contra hepatitis B, resultados de serología viral y despistaje de tuberculosis. Asimismo brindar cobertura de salud a los internos de LA FACULTAD que desarrollan prácticas en la Institución.</p>	<p>20,225.00</p> <p>150.00</p> <p>420.00</p>	<p>X</p> <p>X</p>
<p>16</p> <p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.</p>	<p>31/05/2011</p> <p>31/05/2014</p>	<p>HOSPITAL MARIA AUXILIADORA</p> <p>CONTRAPRESTACIONES CONVENIO ANTERIOR:</p> <p>Instalar y disponer de equipos de apoyo a la docencia, material de escritorio, mobiliario y personal administrativo, según lo estipule la Comisión de Coordinación.</p> <p>01 Curso de informática que incluya nivel básico - intermedio - avanzado cada año.</p> <p>Apoyo técnico especializado para tareas de investigación, docencia, servicio y proyección social al Hospital.</p> <p>Auspiciar y otorgar creditaje.</p> <p>02 semibecas para Maestrías.</p> <p>Descuento de 25% a 1/4 de beca en las pensiones a nivel de pregrado para los trabajadores, cónyuges e hijos de la Red, si es que tienen como calificación mínima 14 a más de ponderado en cada inicio de ciclo.</p> <p>PROPUESTA EN CONVENIO EN TRÁMITE:</p> <p>LA FACULTAD proporcionará los implementos de protección personal y bioseguridad que requieran sus alumnos y docentes en la aplicación del campo clínico hospitalario y extramural. LA FACULTAD proporcionará mascarillas Nº 95, en las cantidades y períodos que señale EL HOSPITAL. Siendo esta condición de naturaleza imponible por disposiciones de bioseguridad y de salud ocupacional.</p>	<p>9,000.00</p> <p>3,640.00</p> <p>350.00</p> <p>10,750.00</p> <p>11,625.00</p>	<p>X</p> <p>X</p>

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL	13/06/2014	13/06/2015	<p>Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan ocasionar sus estudiantes y personal de LA FACULTAD a la infraestructura, equipos, instrumental y de personas de EL HOSPITAL durante el desarrollo de las actividades académicas reponiendo de manera inmediata, sin necesidad de requerir a los alumnos, docente o personal involucrado (DEL CONVENIO ESPECIFICO)</p> <p>Incorporar profesionales de EL HOSPITAL, de acuerdo con el Estatuto y Ley Universitaria, para la implementación y desarrollo de la parte práctica de las diferentes actividades de la Programación Conjunta que se desarrollen en LA FACULTAD. (DEL CONVENIO ESPECIFICO)</p> <p>Brindar a EL HOSPITAL acceso a la información bibliográfica, que disponga la Biblioteca de LA FACULTAD.</p> <p>Facilitar el Auspicio Universitario con exoneración de pago de las actividades docentes de los eventos que organice EL HOSPITAL, a través de la oficina de desarrollo de recursos Humanos y otorgar el crédito según corresponda, debiendo cumplir con los reglamentos y requisitos académicos establecidos.</p> <p>Proporcionar apoyo técnico especializado para tareas de investigación, docencia, servicios y proyección social a EL HOSPITAL según lo estipulado por la comisión de coordinación.</p>	350.00 3,640.00	Y	
---	------------	------------	--	--------------------	---	--

"VÍCTOR LARCO HERRERA" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW.	13/06/2014	13/06/2015	<p>Participar con su alumnado en las campañas de salud integral y atención de salud de acuerdo a lo programado en el plan anual de EL HOSPITAL.</p> <p>De acuerdo a las posibilidades de LA UNIVERSIDAD, ésta brindará 2 cursos anuales para los profesionales que participen en Congresos, Cursos o Seminarios que organice LA UNIVERSIDAD, serán de 2 por cada congreso o curso hasta completar 8 como máximo; de acuerdo al Plan de extensión de la Universidad, siempre y cuando lo solicite EL HOSPITAL.</p> <p>Brindará facilidades económicas para el personal asistencial, administrativo y familiares directos (cónyuge e hijos) de EL HOSPITAL, con un descuento del 25% (veinticinco por ciento) que corresponde a % de beca en las pensiones mensuales de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Odontología, Psicología, Terapia Física y Rehabilitación, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica con las que cuenta la Universidad. (No se sujeta a descuento el pago concerniente a matrícula, el cual se la vigencia de los descuentos otorgados en el pago de las pensiones estará sujeta al cumplimiento del Reglamento de Becas, al Reglamento Académico, al Estatuto y al cumplimiento de sus pagos en las fechas de vencimiento determinadas por LA UNIVERSIDAD; asimismo, el alumno estará sujeta en cada inicio de ciclo a conservar como mínimo 14,00 de ponderado, de lo contrario éste perderá el beneficio otorgado, asimismo los postulantes deberán ser presentados mediante carta suscrita por el</p> <p>Brindará asesoramiento en materia académica y cuando EL HOSPITAL lo solicite, así como participará en los actos oficiales que surjan del presente Convenio.</p>	72,000.00 8,475.00 602.00 3,640.00		
---	------------	------------	--	---	--	--

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW.	05/12/2012	05/12/2015	<p>Organizar (3) becas para el personal de salud del hospital para cursos y seminarios</p> <p>Organizar Auspicio Académico a los eventos científicos organizados por el HOSPITAL, que cumplan los requisitos necesarios.</p> <p>Certificar los eventos Académicos desarrollados por el Hospital, previa coordinación.</p> <p>Facilitar el desarrollo de Cursos con crediteaje organizados por el HOSPITAL, según el ordenamiento de la Universidad y la utilización de locales: aulas o Auditorios de LA FACULTAD, para el desarrollo de los mismos.</p>	350.00 350.00 9,000.00	X	
--	------------	------------	--	------------------------------	---	--



INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE - ASISTENCIAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW.	24/08/2011	24/08/2014	533.33 9,000.00 3,200.00 915.00
	Facilitará previa coordinación, ambientes para las actividades científicas del INMP. Generar programas de capacitación, perfeccionamiento, profesionalización y complementación para el personal del INMP. 01 media beca para los trabajadores del INMP en cursos de Post grado cada semestre, no acumulable. 01 media beca válida por dos semestres académicos de los cursos que se dicten en el Centro de Idiomas de la Facultad.		X
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Y LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	25/05/2011	25/05/2014	333.33 9,000.00
	Coordinación con el Hospital, el mantenimiento preventivo y recuperativo de los ambientes, mobiliarios y equipos de las aulas o áreas destinadas para la docencia en servicio. 03 cursos de capacitación por año, en las instalaciones del Hospital o de la Universidad, con un valor mínimo de un crédito, con la entrega de la certificación respectiva de los participantes que aprueben el curso, dirigido al personal asistencial o administrativo que el Hospital designe.		X
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER.	22/07/2014	22/07/2016	9,500.00 1,200.00 350.00
	Otorgar dos (02) medias becas para la formación profesional en segunda especialidad del personal de Enfermería de EL INEN, que logre alcanzar una plaza por medio del ingreso ordinario y que esté debidamente acreditado con carta de presentación del Jefe Institucional. Otorgar dos (02) becas por año de convenio al personal de Enfermería de EL INEN, debidamente acreditado con carta de presentación del Jefe Institucional, que quiera acceder a cursos, seminarios, congresos u otros eventos ofrecidos y realizados por LA FACULTAD. Otorgar auspicio académico a los eventos científicos organizados por EL INEN.		X
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	12/01/2012	12/01/2015	3,640.00 3.00
	Asesoramiento profesional y asistencia técnica de sus unidades de especialización al hospital, que comprenderá también asesoría en la formulación, elaboración y ejecución de estudios de investigación. Constancia como reconocimiento a los profesionales que han efectuado actividades de docencia y la tutoría a favor de sus alumnos, al término de cada año lectivo.		X
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DRA. ADRIANA REBAZA FLORES			
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"	01/01/2013	01/01/2016	4,416.67 18,000.00 420.00 350.00 9,000.00 3,640.00
	Conceder beneficios económicos a los trabajadores de EL INSTITUTO y familiares directos, siendo de post grado 1 media beca exclusivamente para trabajadores y pre grado 2 medias becas por semestre académico y 2 cuartos de beca por semestre académico dos meses antes de inicio de semestre de la tarifa preferencial, en cursos regulares u otros que se adecuen al reglamento académico y adecuadas a las necesidades de "EL INSTITUTO". Otorgar facilidades de docencia para 2 cursos al año, de 20 horas mínimo cada uno, de aspecto de investigación, coordinado el temario con "EL INSTITUTO" para un número de 40 profesionales por curso. Utilización de aulas y auditorios de la Facultad. Proporcionar un auspicio por eventos de: Simposium, Conferencia, Curso, Curso Taller, Seminario, Foro, Congreso, Jornada, etc. (No se auspiciarán programas de diplomaturas, ni estudios conducentes a optar grados académicos ni títulos profesionales) de capacitación que organice "EL INSTITUTO". 01 Curso de informática para 30 profesionales del Instituto cada año, previo listado de participantes que envíe "EL INSTITUTO" a "LA FACULTAD", dicho curso se realizará en laboratorios de la Universidad. Los profesionales del Instituto que hayan concluido sus estudios de maestría o Doctorado en la Universidad Norbert Wiener se les asigne un tutor que asista al Instituto cada 15 días una hora por vez para que asesore el desarrollo de su tesis para la obtención de los grados referidos.		X
HOSPITAL SAN JOSÉ			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSÉ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.	07/06/2011	07/06/2014	9,000.00 19,000.00 5,375.00 3,640.00 350.00
	01 Curso de informática anual de 20 participantes. 01 beca para un alumno en la Segunda Especialidad de Monitoreo Fetal. 01 media beca para estudios de maestría. Asesoría académica especializada para la realización de programas de capacitación y de entrenamiento para el Hospital a precios preferenciales. Auspiciar y otorgar creditaje académico.		X
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPNW S.A.			3,640.00 350.00 9,000.00
	Asesoramiento de proyectos de investigación en salud elaborados por trabajadores del Hospital. Auspiciar y otorgar creditaje académico. 01 Curso de informática para capacitar a 30 trabajadores del Hospital.		X

FAP HOSPITAL CENTRAL DE LA FUERZA AEREA DEL PERU

C3	CONVENIO MARCO	29/12/2009	29/12/2014	<p>Procesar servicios para la realización de asesorías, programas educativos, cursos de extensión, cursos a medida, seminarios, cursos in house, diplomados de especialización y segundas especialidades a precios preferenciales, bajo las condiciones académicas que "LA UNIVERSIDAD" disponga y coordinación de las necesidades de "LA FAP"</p> <p>Eligir conjuntamente actividades académicas de investigación y desarrollo dirigidas a funcionarios públicos y/o privados, profesionales y público interesados en temas vinculados a "LA FAP"</p> <p>ACCESO A LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD</p>	3 640 00	X	X
MINISTERIO PÚBLICO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL				<p>Promover la capacitación de los señores Fiscales de todos los niveles, personal Administrativo y Médico Legal y Forense de EL MINISTERIO PÚBLICO y sus familiares (debidamente acreditados) facilitando el acceso a las diferentes especialidades con las que cuenta LA UNIVERSIDAD, a nivel nacional, en Pre y Post-Grado, otorgándoseles EL 25% de descuento en la pensión mensual a pagar. El referido beneficio no implica el otorgamiento de licencia con goce para los trabajadores de EL MINISTERIO PÚBLICO.</p> <p>Otorgar a los señores Fiscales de todos los niveles, personal Administrativo y Médico Legal y Forense de EL MINISTERIO PÚBLICO y sus familiares (debidamente acreditados), el 25% de descuento en el programa EPEX (Educación Profesional por Experiencia) y en el Centro de Idiomas de LA UNIVERSIDAD.</p> <p>Apojar, a través de los programas de voluntariado, a los programas estratégicos de persecución del delito de EL MINISTERIO PÚBLICO; el desmorono de este apoyo se hará mediante la suscripción de convenios específicos que se suscribieran.</p> <p>Permitir el acceso al personal de EL MINISTERIO PÚBLICO, debidamente acreditado, a la Biblioteca Central de LA UNIVERSIDAD.</p>	347.50		
EJÉRCITO DEL PERÚ				<p>Permitir la convalidación, de acuerdo al Reglamento, de cursos o estudios realizados en otras instituciones educativas Universitarias o no Universitarias, de aquellas personas que ingresen a la Universidad con el fin de proseguir con sus estudios profesionales, hasta obtener el grado de bachiller y de ser el caso el título profesional, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Oficina de Grados y Títulos. Asimismo, permitir a quienes se encuentran actualmente cursando estudios en LA UNIVERSIDAD, el beneficio otorgado en el numeral "4.1 y 4.2" de la presente cláusula (SOBREERADAS EN AMARILLO).</p>	260.00	X	
EJÉRCITO DEL PERÚ				<p>Otorgar seis medias becas en diplomaturas (una por cada Escuela Académico Profesional) para los profesionales del COSALE, acreditados por el Comando para que participen en congresos, seminarios, cursos y otras actividades académicas que organice LA FACULTAD según convenio de 2014 con COSALE (CONVENIO POR SUSCRIBIR)</p>	8,700.00	X	
EJÉRCITO DEL PERÚ				<p>Otorgar el auspicio universitario de las actividades docentes en los eventos que organice EL HOSPITAL, a través de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y otorgar el créditoje cuando corresponda, debiendo cumplir con los reglamentos y requisitos académicos establecidos.</p>	350.00		
EJÉRCITO DEL PERÚ				<p>Otorgar anualmente para los profesionales de la salud del HOSPITAL dos (02) medias becas para los estudios de Maestrías ó Doctorados y dos (02) medias becas para estudio de Diplomados que realiza la UNIVERSIDAD.</p>	16,050.00	X	
EJÉRCITO DEL PERÚ				<p>Otorgar a los profesionales del HOSPITAL un descuento del 25% en las mensualidades para los estudios de segunda especialidad.</p>	4,750.00		X
EJÉRCITO DEL PERÚ				<p>Otorgar al HOSPITAL un máximo de ocho (08) becas para los profesionales de la salud, para que participen en congresos, seminarios, cursos, eventos científicos, simposios y otras actividades académicas que organice la FACULTAD.</p>	2,400.00		

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NOBERT WIENER

04/06/2012

02/06/2014

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NOBERT WIENER

16,050.00

X

X

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NOBERT WIENER

04/06/2012

02/06/2014

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NOBERT WIENER

4,750.00

X

X

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NOBERT WIENER

04/06/2012

02/06/2014

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y SERVICIOS ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NOBERT WIENER

2,400.00